

Municipalidad de Concepción

DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES

Boleta de permiso para edificar

Fecha 31 de Octubre de 1945.

Vence 30 de Abril de 1945. (Si no se diere comienzo a las obras).

Dación de línea No. 2116- J. 155-

80

Vistos los informes recaídos en el expediente No. relativos a la solicitud de permiso para edificar, los planos específicas, presupuestos y cálculos justificativos de la misma obra aprobados y firmados por duplicado por esta Dirección y considerado que estos informes han sido favorables a la petición de permisos, porque en dicho proyecto se contemplan las disposiciones de la Ordenanza General de Construcciones y Urbanización de la ley No. 4563 y las reglas de arte de la edificación, concédase permiso a Don Ricardo Morales,

para construir un edificio nuevo destinado a habitación

de 6.80 mts. de altura, de Clase F, de edificación, en la calle

Pje. Ayerbe, 546 San Martín 11 Cal. No. 25-Apartamento interior

El ejemplar duplicado deberá quedar a disposición de los inspectores en la misma obra.

ANTECEDENTES.

Nombre del propietario Ricardo Morales domicilio San Martín calle nueva-

» Arquitecto Guillermo Kaulen domicilio Freire 382-

» matrícula No. patente No.

» Constructor Sr. Julie Aninat domicilio Lincoln 595-

» matrícula No. patente No.

Primer piso 94.70 m².

Segundo Id 94.70 id.

mts. 2

Dimensiones del terreno 383.62 m² mts. 2 superficie edificada.

341

80

Planos y Documentos Autorizados.

1.0 Plano de situación Dos copias-

2.0 Línea de superficie de separación del edificio Dos copias-

3.0 Plano de alcantarillado con su certificado de aceptación correspondiente Si hay-

4.0 » de agua potable No hay-

5.0 Planos de plantas de los diferentes pisos Dos copias-

6.0 » de fachadas Dos copias-

7.0 Secciones verticales Dos copias-

8.0 Planos de detalles Dos copias-

9.0 » de luz eléctrica y energía eléctrica No hay-

10. » de instalación de gas con su certificado de aceptación correspondiente No hay-

11. Especificaciones técnicas Dos copias-

12. Cálculos de resistencia No hay-

13. Varios Presupuesto asciende a la suma de doscientos cincuenta y dos mil trescientos cincuenta y siete 76/800 En la ejecución de esta obra se satisfarán las diversas disposiciones de la Ordenanza ya señalada, que el ocurrente declara conocer y además las siguientes instrucciones especiales.

Derechos de adif pagados en blt. N° 6068 de 31- x- 45: \$ 1.265-

" de Inspección " 600-

" de Estampillas " 60-

" de libreta Control " 50-

\$ 1.935

Todo cambio que se introduzca y que modifique lo aprobado, deberá ser autorizado por la Dirección de Obras Municipales.

Conjuntamente con este permiso y como parte integrante del mismo se entrega al ocurrente la libreta No. para que el personal de control, consigne las observaciones que le merezca la ejecución de los trabajos y en la que se insertarán las actas de las recepciones parciales y la definitiva de la obra, las que serán solicitadas en cada caso por el constructor. Esta misma libreta será devuelta a la Dirección de Obras Municipales al hacerse la recepción final de los trabajos. No se podrá proseguir el trabajo, sino después que se haya obtenido los respectivos conformes parciales.

Artículos Nos. 420—425.

